

EDICTO 051

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA

HACE CONSTAR:

QUE EN LA IMPUGNACION ESPEICAL 64208 (C.U.I. 44430 31 89 001 2011 00002 01) CAUSA SEGUIDA CONTRA DAISSY LORENA HERNÁNDEZ DE FERNÁNDEZ, CAROLINA DEL CARMEN POLANÍA GUTIÉRREZ Y ANA ELVIRA GONZÁLEZ CRESPO, POR EL DELITO DE PECULADO POR APROPIACIÓN AGRAVADO EN LA MODALIDAD DE CONTINUADO, LA SALA DE CASACIÓN PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DICTÓ SENTENCIA SP461-2023 DEL OCHO (8) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), APROBADA EN ACTA NUMERO 209, Y MEDIANTE PROVIDENCIA STP13199-2023, ADICIONÓ LA SENTENCIA PROFERIDA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023, MAGISTRADO PONENTE DOCTOR LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA. -

Para la notificación a las partes, se fija este EDICTO en lugar público de la Secretaría (página web de la Corte Suprema de Justicia), hoy veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las 8:00 AM.

LA SECRETARIA.

NUBIA YOLANDA NOVA GARCIA Secretaria Sala de Casación Penal

El presente EDICTO se desfija hoy primero (1°) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) a las 5:00 PM. LA SECRETARIA.

NUBIA YOLANDA NOVA GARCIA Secretaria Sala de Casación Penal

Documento firmado electrónicamente Fecha: 29-11-2023 Firmado por: Nubia Yolanda Nova García